

8.7 MODIFICACIONES AL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En su 2ª Sesión de 2014 del 12 de agosto de ese año, la Junta de Gobierno autorizó mediante Acuerdo 14.16, modificaciones al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA y al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA (SIP). El SIP, permite impulsar el ingreso, desarrollo y evaluación de los especialistas en hidráulica que laboran en el Instituto y comprende cuatro subsistemas: Planeación de recursos humanos; Ingreso; Desarrollo profesional; y, Evaluación del desempeño y estímulos.

Asimismo, en su 3ª Sesión de 2014 del 4 de diciembre de ese año, la Junta de Gobierno autorizó mediante Acuerdo 14.25, autorizó modificaciones al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA y al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA (SIP).

Al respecto, y con el fin de tomar en consideración las observaciones relacionadas con el SIP, se hicieron algunas modificaciones *Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA*, las cuales se someten a consideración de este Cuerpo Colegiado.

PROPUESTA DE ACUERDO

15.08 Con fundamento en los artículos 56 fracción X de la Ley de Ciencia y Tecnología Vigente y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban las modificaciones al *Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA*, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

Se anexa: modificaciones al *Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA*.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

M. en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS Y AL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS Y EL PLAN DE CARRERA DEL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA (SIP)

I. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS

Capítulo	Artículo	Texto vigente	Texto propuesto
CAPÍTULO TERCERO APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO	Artículo 9	<p>El estímulo económico para especialistas en hidráulica aprobado estará fijado por la siguiente fórmula y no podrá exceder el equivalente a dos meses de sueldo bruto:</p> <p>:</p> $E_i = MD \left(\frac{(S_i)}{\sum(S_i \times N_i)} \right)$ <p>Donde: Ei=Estímulo económico otorgado a cada especialista en hidráulica de acuerdo a su nivel. Si=salario mensual bruto por nivel. Ni=número de especialistas por nivel aspirantes al Estímulo MD=Monto total disponible.</p>	<p>El estímulo económico para especialistas en hidráulica aprobado estará fijado por la siguiente fórmula y no podrá exceder el equivalente a dos meses de sueldo bruto <i>del nivel más alto de especialista en hidráulica (Especialista en Hidráulica VI).</i></p> $E_i = MD \left(\frac{(PE_i)}{\sum PE_i} \right)$ <p>Donde: Ei=Estímulo económico otorgado a cada especialista en hidráulica. MD=Monto total disponible. PEi= Puntuación obtenida por especialista en hidráulica candidato a incentivo económico.</p>
CAPÍTULO CUARTO BENEFICIARIOS	Artículo13 Inciso b)	b) Cuenten con grado académico de licenciatura, maestría y doctorado.	Se deroga.

II. MODIFICACIONES AL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL IMTA (SIP)

Rubro	Texto vigente	Texto propuesto
4.3. Criterios de aplicación		Se agrega texto: En caso de que la información proporcionada no sea verídica, se notificará al Comité de Ética del IMTA, y se determinarán las responsabilidades pertinentes.
4.3.1 Criterios de aplicación para especialistas en hidráulica subcoordinadores	Las actividades específicas se asociarán a los Indicadores Estratégicos del IMTA, por medio de los formatos de Evaluación del Desempeño para Especialistas en Hidráulica y para Subcoordinadores (anexo 3, 4 y 5) lo que permite identificar qué actividades y productos se ciñen al logro de las metas. Las actividades realizadas deberán ser acreditadas mediante evidencia.	[...] Las actividades realizadas deberán ser acreditadas mediante evidencia. <i>En caso de modificación a los Indicadores Estratégicos de la Institución, se realizarán las adecuaciones a los formatos de Evaluación de Desempeño mencionados.</i>
Anexo 3 Formatos de evaluación del desempeño para especialistas en hidráulica		Eliminación del reglón correspondiente al rubro complementario de IE12 Cursos Impartidos en Nivel superior. Se hacen adecuaciones en el cálculo de la calificación que serán explicados en la sesión de la Junta de Gobierno.
Anexo 4 Tabla de puntos y ponderaciones para especialistas en hidráulica		Eliminación de la columna correspondiente al rubro complementario de IE12 Cursos Impartidos en Nivel superior Se hacen adecuaciones en el cálculo de la calificación que serán explicados en la sesión de la Junta de Gobierno.